

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 73.871/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Rosa María ZEBALLOS, de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, solicita excepción para cursar la asignatura Práctica (Proyectos) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I;

QUE de fs. 19 a 26 se cuenta con el formulario para la presentación de solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentados por la alumna ZEBALLOS;

QUE la alumna fundamenta su pedido en el hecho de haber rendido seis veces la asignatura Planificación I;

QUE por Nota N° 124/19 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el cursado de la Práctica requiere la contratación de seguros de vida;

QUE es un compromiso para las instituciones cursar la asignatura sin tener la materia exigida aprobada;

QUE tratado en acto plenario aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole, a la alumna Rosa María ZEBALLOS (D.N.I. N° 18.452.058) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Práctica (Proyectos) de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Planificación I, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tesis Annelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

117/19